



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL de BELLAVISTA

R.U.C 20154477293

TRANSV. MORROPON - 500 - EMAIL: mesadepartes@mdbellavista.gob.pe  
BELLAVISTA – SULLANA – PIURA – PERÚ

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROÍCAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2024-MDB-S

Bellavista (Sullana), 15 de julio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA-SULLANA

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital, en Sesión Ordinaria N° 014-2024-MDB-S, de la fecha 11 de julio del 2024, se ha visto los Informes N° 01 y 02 -2024-CCAF/MDB-S, de fecha 05 y 08 de julio del 2024, emitidos por el Comité de Compromiso de Ajuste Fiscal – CCAF, se dirigen al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Bellavista – Sullana – Ing. Julio Wilfredo Oliva Reto, mediante el cual remiten el CAF completo para el periodo 2024-2027 y el sustento de incumplimiento de los compromisos de Ajuste Fiscal del ejercicio 2023, el mismo que se ha puesto en conocimiento del área legal la misma que ha emitido su Informe N° 400-2024-MDB\_S/OAJ de fecha 25.06.2024, donde opina por la conformación del comité técnico CAF de la Municipalidad Distrital de Bellavista – Sullana, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que se encuentra en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 41° los Acuerdos de Concejo, son decisiones que toma el Concejo Municipal; referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal, o institucional, lo que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

Que, según Resolución de Alcaldía N° 388-2024/MDB-S, de fecha 28.06.2024, se resuelve designar a los miembros del Comité Técnico de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Bellavista – Sullana, como los encargados de elaborar el plan de trabajo del régimen de estructuración fiscal, remitir los medios de verificación a través del aplicativo web del CAF del Ministerio de Economía y Finanzas y efectuar el cumplimiento de las acciones establecidas en el CAF bajo responsabilidad, El Comité Técnico CAF, esta designado tal como se indica en la resolución de alcaldía en mención

Que, mediante Informe N° 01-2024-CCAF/MDB-S, de fecha 05.07.2024, emitido por el Comité de Compromiso de Ajuste Fiscal – CCAF, informan el sustento de incumplimiento de los compromisos de Ajuste Fiscal del Ejercicio 2023 compromisos que se han incumplido de acuerdo al siguiente detalle:

- CF1 Incremento de ingresos de recaudación propia.
- CF2 Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y Serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro.
- CF5 Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos.
- CF6 Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF).

De acuerdo a nuestra evaluación, su incumplimiento se debe a las razones siguientes:

- Parque automotor en su mayoría se encuentra deteriorado e inoperativo, por lo que no se puede brindar un buen servicio de limpieza pública, mantenimiento de parques y jardines y de Serenazgo, como consecuencia los contribuyentes no efectúan el pago de sus arbitrios ocasionando un alto porcentaje de morosidad y baja recaudación propia.
- No acogimiento al proceso de Depuración y sinceramiento contable.
- Insuficiente presupuesto para financiamiento al fortalecimiento de la gestión institucional

Que, mediante Informe N° 02-2024-CCAF/MDB-S, de fecha 08.07.2024, emitido por el Comité de Compromiso de Ajuste Fiscal – CCAF, informan que se ha elaborado el CAF completo para el periodo 2024-2027 para su debate y aprobación por el concejo municipal.

Que, en Sesión Ordinaria N° 014-2024-MDB-S, de la fecha 11 de julio del 2024 se pone en consideración del Pleno del Concejo el CAF completo para el periodo 2024-2027 y el sustento de incumplimiento de los compromisos de Ajuste Fiscal del ejercicio 2023 tras el debate correspondiente se sometió a votación, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del Artículo 9° y los Artículos 39°, 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Bellavista-Sullana, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL de BELLAVISTA

R.U.C 20154477293

TRANSV. MORROPON - 500 - EMAIL: mesadepartes@mdbellavista.gob.pe  
BELLAVISTA - SULLANA - PIURA - PERÚ

///....VIENE DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2024-MDB-S

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Bellavista - Sullana, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años (2024-2027) a partir del presente ejercicio fiscal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO:** **ENCARGAR** al presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2024.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



C.c.-

- Áreas administrativas
- Expediente
- Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
Ing. Julio Wilfredo Oliva Reto  
ALCALDE